

## Mecanismos de coordinación Vertical y Horizontal

Desde la implantación del título una preocupación por mejorar los procesos de coordinación dentro del título. Prueba de ello son las reuniones de coordinación que de forma periódica se mantienen con los profesores coordinadores de cada módulo. De estas actuaciones podemos concluir que los resultados han sido satisfactorios, y han servido los procesos de coordinación entre el coordinador del título y los coordinadores de los cursos, y entre los coordinadores de los cursos y su profesorado tanto interno como externo. Concretamente las actuaciones llevadas a cabo han sido:

1. Desarrollar reuniones de coordinación con carácter periódico para evaluar la evolución de cada uno de los cursos (feed-back)
2. Creación de curso en la plataforma Moodle para coordinadores
3. Posteriormente, se decidió la puesta en común de un único campus virtual para todo el Másterup, iniciándose durante el curso 2015-16 para ser finalizado en 2016-17.
4. Identificación, puesta en común y creación de redes de contactos (profesores de otras universidades y profesionales) que puedan ser aprovechadas por todos los coordinadores de cursos
5. Intensificación de las relaciones entre coordinadores de los cursos y tutores académicos y profesionales

Cada uno de los 9 cursos que integran el título cuenta con un coordinador que es responsable de: diseñar y actualizar la guía docente de la asignatura, gestionar el campus virtual de su curso, evaluar el curso, gestionar las actas del curso. Todas estas actuaciones se realizan de manera coordinada con el coordinador del máster.

Por otro lado, el título dispone de otros mecanismos de coordinación formales como la Comisión de Garantía de calidad, y la comisión permanente del centro de TFM y TI en la que están presentes todos los coordinadores del título de los que el centro es responsable. Finalmente, existen mecanismos de coordinación informales entre los coordinadores de títulos de máster del centro, coordinadores de los cursos y profesores, que se ponen en marcha para definir el calendario, para elaborar las guías docentes, para designar los tutores, y para definir la composición de comisiones evaluadoras, y que se han visto acentuados con la elaboración de la nueva página web del título. Además, los talleres de formación para la renovación de la acreditación de títulos de máster han permitido también la coordinación y encuentro entre el coordinador de este título y otros coordinadores con intereses y problemas comunes.

Con relación a la coordinación con el profesorado externo, es competencia del profesor coordinador de cada curso, el cual es que el suele tener el contacto y el que supervisa las relaciones con éstos para convenir: fechas, contenidos, etc. En este sentido, en ocasiones, algunos coordinadores de cursos mantienen reuniones de coordinación con su profesorado externo.

En resumen, la coordinación docente (horizontal y vertical) entre el profesorado que imparte docencia en el título se garantiza con:

### 1) EL COORDINADOR DEL MÁSTER, cuyas competencias son:

- Realizar la coordinación horizontal y vertical del Máster.
- Evitar solapamientos de contenido entre los distintos módulos o materias.

- Coordinar las actividades formativas de las distintas materias y revisar las programaciones docentes.
- Planificar las actividades formativas de las distintas materias para evitar la sobrecarga del alumnado.
- Velar por el cumplimiento de las programaciones contenidas en las guías docentes.
- Resolver cualquier incidencia que se produzca en la docencia del Máster.
- Cualquier otra competencia que le sea asignada por la Junta de Facultad.

2) LA COMISIÓN DE TRABAJO FIN DE MÁSTER del centro, cuyas competencias son:

- Gestionar y tutelar el proceso referido a los trabajos de Fin de Máster resolviendo las incidencias que puedan plantearse.
- Recabar de los departamentos y, en su caso, de otros colaboradores externos y de los alumnos, la relación de los temas que puedan constituir objeto de los trabajos de Fin de Máster.
- Proponer a la junta de centro el procedimiento de asignación de los estudiantes y de los tutores a los trabajos.
- Garantizar la homogeneidad de las exigencias y criterios que fijen las distintas comisiones evaluadoras para la exposición y la evaluación de los trabajos.

3) COORDINACIÓN HORIZONTAL ENTRE LOS COORDINADORES DE MÁSTER de los diferentes títulos de la Facultad CCEE y Empresariales bajo la dirección del Vicedecanato de Ordenación Académica, al objeto de:

- Coordinación de dobles titulaciones y perfiles multidisciplinares.
- Coordinación de recursos, horarios e infraestructuras.

4) La COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD de la Facultad CCEE y Empresariales como responsable del seguimiento, revisión y la toma de decisiones de mejora del plan de estudios.